



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



DT N°65
PVV/CJO/cjo
04072021

REF: devuelve recursos que señala

LITUECHE, 05 JUL 2021

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000773

CONSIDERANDO:

1. Lo planteado telefónicamente con la contribuyente interesada, Sra. Claudia Paola Contreras Callao, Cédula de Identidad N° 11.656.286-3, quien pago su permiso de circulación por internet, de su vehículo placa patente HTWX36, con fecha 14 de abril de 2021, conjuntamente con multa ID 246801120 donde se le emitió boletín por la cantidad de 55.082, multa que ya había pagado en la comuna de San Fernando con fecha 24 de febrero de 2021 por medio de orden de ingreso municipal N° 423566 por la cantidad de 54.621.- Id de la Multa 24680120
2. El reporte de fecha 30/04/2021, del sistema de multas del registro Civil, proporcionado por la Jefe de Finanzas que acredita que la Multa ID 24680120, de la placa HTWX36, del 1er Juzgado de Policía Local de San Bernardo, arroja error en dicho informe: Motivo ya se encontraba eliminada por pago, reporte que se adjunta

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto de la gestión de la Municipalidad de Litueche, para el año 2021, Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto 732 de fecha 28 de junio de 2021, con el cual asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, el decreto 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los decretos 597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal, el decreto alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que establece subrogancia de la Secretaria Municipal.

DECRETO

DEVUÉLVASE, a doña **CLAUDIA PAOLA CONTRERAS CALLAO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], la cantidad de \$ 55.082.- (cincuenta y cinco mil ochenta y dos pesos) por concepto de duplicidad en pago de multa, detallada en los considerandos, de la placa HTWX36-9

TRANSFIÉRASE, dicho monto a la cuenta RUT [REDACTED], Banco Estado, correo electrónico [REDACTED]

ESTABLÉCESE, que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2021.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)


CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CCSM/ACR/RPV/PVV/CJO/cjo.
cc

- Claudia Paola Contreras Callao
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección del Tránsito
- Secretaría Municipal

